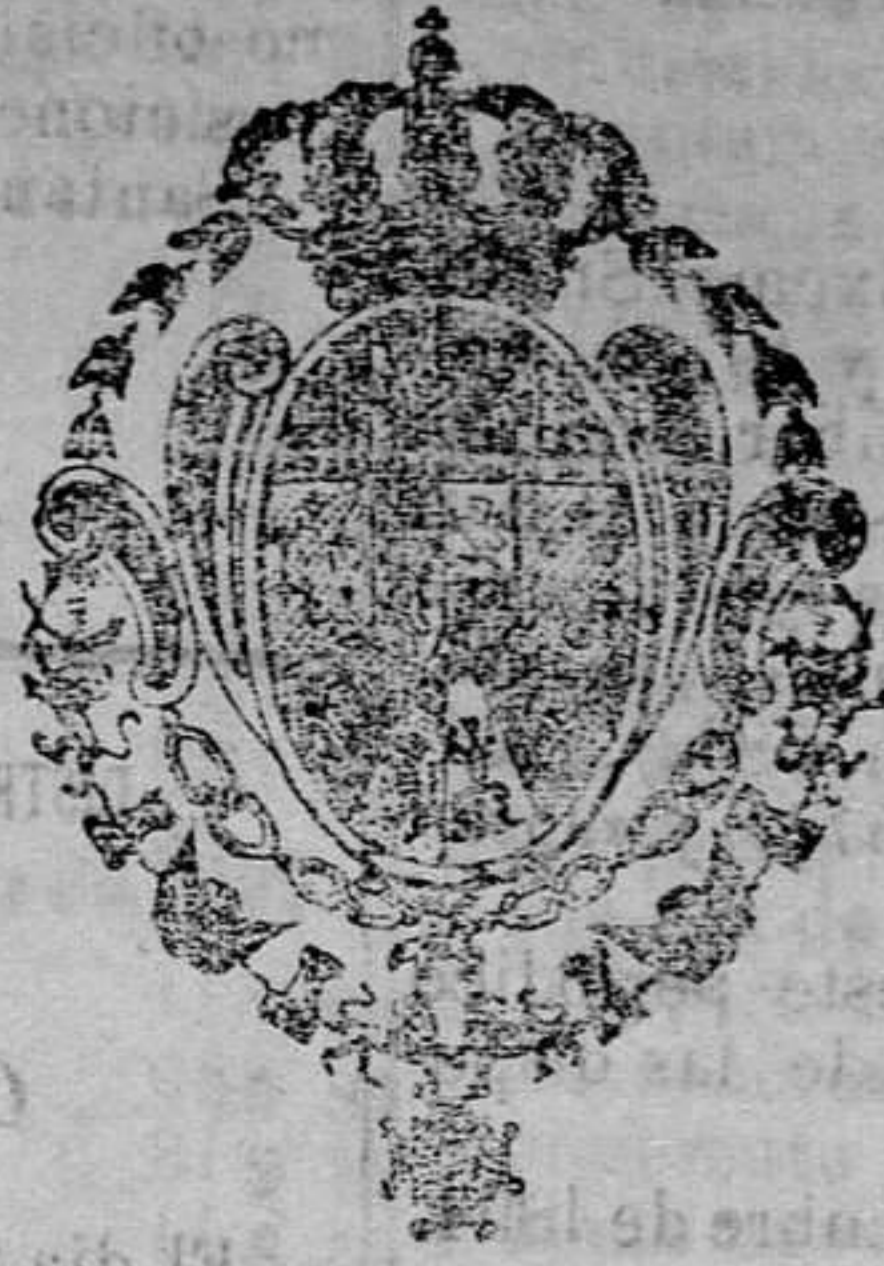


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emane de las mismas; pero los de interés particular ahorrarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Alcaide del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán.

En la librería Católica, puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ídem; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en las particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Noviembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber terminado los casos sospechosos de peste levantina en Amoy (China), y conforme á lo prevenido en el art. 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª y 11 de la Real orden de 23 de Setiembre de 1892, esta Subsecretaría ha resuelto declarar limpias las procedencias de dicho punto que fueron declaradas de observación por orden de 6 de Agosto último, cualquiera que sea la fecha de su salida, siempre que no estén comprendidas en ninguna de las disposiciones por las que corresponda la aplicación de cuarentena.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario D. A. Castriño.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

En atención á las noticias oficiales

recibidas en este Ministerio dando conocimiento de haber terminado la epidemia cólica en Andrinópolis (Turquía Europea), y conforme á lo prevenido en el art. 30 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª y 11 de la Real orden de 23 de Setiembre de 1892, esta Subsecretaría ha resuelto declarar limpias las procedencias de los puertos comprendidos dentro de la distancia de 165 kilómetros de dicho punto, que fueron declaradas de observación por orden de 12 de Setiembre último, cualquiera que sea la fecha de su salida, y siempre que no estén comprendidas en ninguna de las disposiciones por las que corresponda la aplicación de cuarentena.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y el de las Direcciones de Sanidad marítima del territorio de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de Noviembre de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castriño.—Sres. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular número 225.

En cumplimiento á lo que determina el art. 26 del reglamento de procedimientos administrativos del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril de 1890, se hace saber que con esta fecha se eleva á la Superioridad el recurso de alzada interpuesto por don Isidoro Alonso Hernando, contra providencia de este Gobierno que suspendió dos acuerdos de la Excmo. Diputación, referentes á la declaración de vacante del Diputado

electo don Fernando Lavia Casalis, y admision como Diputado al que recurre en alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de la ley y para conocimiento de los interesados.

Santander 24 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,

Fernando de Torres y Almunia

Número 5.356

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Cesáreo Ortiz Val, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Ramonita», de mineral de hierro, al sitio que llaman El Trigon, término del lugar de Ozoños, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, que linda al Norte, Este y Oeste con terrenos de particulares y al Sur con terreno del comun.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida un mojon de piedra como de un metro de altura que existe en la carretera que divide la finca propiedad de D. José Aguilera, vecino de Bezana, y la mies del Tugon, desde cuyo punto se medirán en direccion Norte 100 metros 1.ª estaca; de esta al Oeste 200 la 2.ª; de esta al Sur 300 la 3.ª; de esta al Este 800 la 4.ª; de esta al Norte 300 la 5.ª, y con 600 metros de esta á la 1.ª queda cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene art. 23 de la ley de Minas vigente para los efectos que expresa el

la misma.
Santander 5 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.857.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Antonio del Diestro, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Emma», de mineral de hierro, al sitio que llaman monte Cabarga, término del lugar de Pámanes, Ayuntamiento de Liérganes, que linda al Norte la mina «María» (núm. 4550), al Este la mina «Chata», al Sur el registro «Lino» (núm. 5675) y al Oeste la mina «Aumento».

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón ó ángulo S. E. de la mina «Aumento», que es punto indubitable y fijo. Desde él se medirán 300 metros al Norte 1.ª estaca; de esta al Este 400 metros la 2.ª; de esta al Sur 300 la 3.ª, y midiendo 400 metros desde esta en direccion Oeste se hallará el punto de partida, quedando así determinado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.858.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Inge-

mero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Leoncio de Ibarguengoitia, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 45 pertenencias con el nombre de «Habrà Justicia y Ley», de mineral de hierro, al sitio que llaman Calero de Hoyas, término del lugar de Carbárceno, Ayuntamiento de Penagos, que linda al Norte terreno franco, Sur mina «Gallarta» (núm. 5088), al Este mina «Complemento» (núm. 1547) y al Oeste terreno franco.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca núm. 2 de la mina «Gallarta», ó sea su ángulo más al N. E. y desde cuyo punto se medirán al Sur 100 metros colocándose la 1.ª estaca; de esta al este al Este 100 metros la 2.ª; de esta al Norte 100 metros la 3.ª; de esta al Este 100 la 4.ª; de esta al Norte 500 la 5.ª; de esta al Oeste 400 la 6.ª; de esta al Sur 300 la 7.ª; de esta al Oeste 200 la 8.ª; de esta al Sur 200 la 9.ª; de esta al Oeste 200 la 10.ª; de esta al Sur 600 la 11.ª; de esta al Este 100 la 12.ª; de esta al Norte 100 la 13.ª; de esta al Este 100 la 14.ª; de esta al Norte 100 la 15.ª; de esta al Sur 200 la 16.ª; de esta al Norte 300 la 17.ª; de esta al Este 100 la 18.ª; de esta al Norte 100 la 19.ª; de esta al Este con 100 metros llegará al punto de partida y se cerrará el perímetro de las cuarenta y cinco pertenencias.

Dicha solicitud fué presentada en el día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

Número 5.859

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Romualdo García, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 20 pertenencias con el nombre de «Tecucohé», de mineral de hierro, al sitio que llaman Peña-Castillo, término del lugar de El Carho, Ayuntamiento de Santander, que linda al Norte el ferrocarril Cantábrico, Sur carretera para Valladolid, Este terreno particular y la mina «María», 5521 y Oeste terreno particular.

Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la mina «María», concedida a doña Eloisa Lopez, y desde dicho punto se medirán al Oeste 1000 metros colocando la 1.ª estaca; de esta al Sur 200 la 2.ª; de esta al Este 1000 la 3.ª y con 200 metros al Norte se llegará al punto de partida y quedará cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en día de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 5 de Noviembre de 1894.

Alfredo de Madrid Dávila.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Por providencias del Excmo. Sr. Gobernador fechas 15, 17 y 19 del actual, y en virtud de haber sido renunciados por sus registradores han sido declarados fenecidos y sin curso los expedientes titulados «Socorro», (núm. 5833); «Alfa» (núm. 5832); «Aumento a María», (núm. 5772) y «Josefa», (núm. 5783).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 19 de Noviembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Trascurrido con exceso el plazo legal sin que los respectivos interesados hayan presentado en esta Jefatura el papel de pagos al Estado correspondiente a los derechos del título de propiedad y pertenencias para los registros titulados «Remedios», (número 5514); «Encarnación», (núm. 5506); «San Bernardo», (núm. 5531); «Tomasa», (núm. 5534); «Marta», (número 5568); «San José», (núm. 5576); «Pepe», (núm. 5581); «Muda», (número 5601) y «Ampliación a Matilde», (número 5602); han sido cancelados dichos expedientes por providencia del Excmo. Sr. Gobernador fecha 9 del actual, declarándose franco y registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 19 de Noviembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencia del Excmo. Sr. Gobernador y mediante á no existir terreno franco han sido declarados cancelados los expedientes titulados «Anita», (núm. 5632); «Eloisa», (número 5627); «Peñascosa», (núm. 5644); é «Isabel», (núm. 5663); así como también el registro de «Demasia á Escombrera», (núm. 5664); por no reunir las condiciones de la ley y reglamento de minería vigentes.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto.

Santander 19 de Noviembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

Por providencias del Excmo. Sr. Gobernador fechas 9 del actual, y mediante á haber sido renunciadas por el registrador «La Real Compañía Asturiana» y hallarse al corriente del pago del canon por superficie han sido caducadas las minas tituladas «Suerte», «Juan José», «San José», «San Francisco», «Aumento á San José», (núm. 1010); «Canaluca», (número 1095); «Hito», (núm. 2217); «Demasia á Hito», (núm. 2218); «Fuente», (núm. 2265); «Can», (núm. 2267); «Hoyo», (núm. 2268); «Llamada», (número 2734); «Junozalez», (núm. 2835); «Pico», (núm. 2887); «Emilia», (número 3381); «María», (núm. 3579); «Cannon», (núm. 3580) y «Pepita», (núm. 3581); declarándose franco y

registrable el terreno ocupado por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 19 de Noviembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Alfredo de Madrid Dávila.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER.

Circular núm. 101.

El día 26 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Barcena de Pié de Concha, se celebrará la segunda subasta para la enagenación de 60 pies de roble, del monte Ano, Braña y Cobanon, del pueblo de Barcena, bajo el mismo tipo de 787 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 29 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Circular núm. 202.

El día 27 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Molledo, se celebrará la segunda subasta para la enagenación de 60 pies de roble del monte La Dehesa, del pueblo de Media-Concha, bajo el mismo tipo de 794 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 29 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Camaleño.

No habiendo comparecido los mozos del reemplazo del año actual, Santos Gutierrez Gutierrez, hijo de Prudente é Irene, Daniel Fernández González, hijo de Pablo é Isidora, Marcelino Beares Sera, hijo de Narciso y Celestina y Angel de Benito Beares, hijo de Isidoro y Lucía, números 13, 14, 26 y 30 respectivamente del alistamiento, al acto de la clasificación y declaración de soldados, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de reemplazos, y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con las condenaciones consiguientes, al tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente á mi autoridad, á fin de ser presentados ante la Excmo. Comisión provincial para su ingreso en caja, apéribidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las

leyes ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar su busca, captura y remisión á este municipio de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Camaleño 27 de Octubre de 1894.— El Alcalde accidental, Fermín de la Guerra.

Ayuntamiento de Valdeprado

En los días 10, al 11 del corriente desaparecieron del pueblo de Valdeprado en este distrito municipal, una potra de tres años pelicana, y un caballo treinteno color rojo oscuro, cojo de las patas traseras por consecuencia de ser labrado.

Cuyos animales son de la propiedad de D. José Rodríguez y D. Agustín Lopez, respectivamente, vecinos del indicado pueblo de Valdeprado. Lo que se anuncia con el fin de que el sujeto ó autoridad en cuyo poder obren se sirvan avisar á sus indicados dueños los cuales pasarán á recogerlos y abonarán los gastos que hayan ocasionado.

Valdeprado 19 de Octubre de 1894.— El Alcalde accidental, Miguel Alvarez.

Ayuntamiento de Cieza

Formado en borrador y por medio de las listas que han de servirle de base, el repartimiento sobre la ganadería por aprovechamiento de pastos y año corriente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Cieza 20 de Octubre de 1894.— Silverio Solar.

Ayuntamiento de Molledo

En poder del Presidente de la Junta administrativa de Helguera, de este término municipal, se encuentra prendado desde el día diez y seis de los corrientes, un burro color negro, corto de cola, con buena herida en el lomo; el que se crea su dueño pasará á recogerlo de dicho señor previo pago de daños y cuantos gastos se hayan ocasionado, en término de quince días, á contar desde su publicación en el Boletín oficial de la provincia, trascurridos los cuales será vendido en pública subasta.

Molledo 24 de Octubre de 1894.— El Alcalde, José R. Mesones.

Ayuntamiento de Herrerías

En el pueblo de Cabanzon de esta localidad, se halla prendado y en custodia desde el día diez y siete del actual, un potrillo que según manifiesta el Presidente de la Junta administrativa fué hallado en fincas particulares y es de las señas siguientes: Edad como de dos años, mohino, como cinco cuartas de alzada, un marco á hierro incomprendible en la solana del cuarto derecho y en la solana del cuarto izquierdo.

Quien se crea su dueño se presentará á recogerle, previo pago de gastos, en el término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, ó de lo contrario, trascurridos que sean, se procederá á su venta en pública subasta.

Herrerías 22 de Octubre de 1894.— El Alcalde, Primitivo González.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del Alcalde de barrio de la Pera, de esta villa, se halla prendado y puesto en custodia un potro que fué encontrado causando daños en la mies común como de cinco á seis años, negro, una estrella en la frente horico burrño, la pata derecha calzada y recargada en el menüillo, con collar y campano, un morco al parecer C. D. en el cuarto derecho, alzada como seis cuartas y media.

Lo que se anuncia con el fin de que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recogerle en el término de treinta días, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial* de la provincia, previo pago de gastos, daños y perjuicios, advirtiéndose que trascurrido dicho término, se procederá á su venta en pública subasta.

Cabezón de la Sal 19 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

En poder del Alcalde de barrio de la Pera, de esta villa, se halla prendada y puesta en custodia una vaca que fué encontrada causando daños en la mies común, como de seis años abierta de astas, color aveilana claro, tamaño regular con un marco en el cuarto trasero derecho al parecer V. Z.

Lo que se anuncia al público con el fin de que su dueño pueda recogerla en el término de treinta días, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial*, previo pago de gastos causados, daños y perjuicios, trascurridos los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.

Cabezón de la Sal 23 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Plácido Gutierrez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

En el pueblo d Anero, de este Ayuntamiento, y en poder del Alcalde de barrio, se halla prendada por haberla encontrado causando daños, una vaca como de cinco á seis años de edad, parda, astas levantadas, con la oreja izquierda rasgada, y preñada como de ocho meses á nueve.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pueda pasar á recojerla en término de treinta días, desde el que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial*, pues trascurridos los cuales se rematará en pública subasta.

Rivamontan al Monte 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Valeriano Canales.

En el pueblo de Anero, y en poder del Alcalde de barrio se halla prendado un burro de las señas siguientes, negro, de tres á cuatro años de edad, y de alzada cuatro cuartas y media.

Lo que se hace saber al público para que llegue á conocimiento de su dueño, y pase á recogerle en el término de 8 días, desde el que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, pasados los cuales se rematará.

Rivamontan al Monte 31 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Valeriano Canales.

ANUNCIOS PARTICULARES

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del *Boletín oficial* las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; y desde Julio de 1889 á Diciembre 1891.

Bárcena de Pié de Concha	9 20
Corvera	13 40
Enmedio	57 53
Hermandad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Los Tojos	52 73
Luena	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Rasines	7 50
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91
Santiurde de Toranzo	21 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Ampuero	1 89
Arenas	10 80
Bárcena de Cicero	2 10
Bárcena de Pié de Concha	8 50
Cabezón de Liébana	6 40
Cabuéniga	1 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Corvera	1 90
Enmedio	16 40
Entrambasaguas	5 50
Espinilla	5 90
Hermandad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Los Tojos	93 90
Luena	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazcuerras	11 80
Miera	7 30
Peñarrubia	3 20
Pesaguero	10 40
Puente-Viesgo	6 60
Rasines	4 70
Reocin	7 30
Rionansa	3 03
Riotuerto	8 40
Rivamontan al Monte	1 07
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Santiurde de Toranzo	1 60
San Vicente de la Barquera	3 10
Valdeprado	2 40
Vega de Pas	1 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Ampuero	10 80
Arenas	8 50
Astillero	1 40
Bárcena de Pié de Concha	4 70
Cabezón de Liébana	11 80
Cabuéniga	9 25
Campó de Yuso	7 40
Castañeda	2 10
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Enmedio	4 60
Entrambasaguas	7 70
Hermandad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Laredo	5 60
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Los Tojos	20 85
Luena	5 70
Mazcuerras	11 00
Medio Cudeyo	9 90
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Pesaguero	31 20
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	20 35
Rionansa	16 50
Rivamontan al Monte	3 55
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 90
Villacarriedo	9 30
Villafuete	16 10
Voto	2 10

AVISO A LOS AYUNTAMIENTOS

Próximo á terminarse el actual año ordinario y siendo muy pocos los Ayuntamientos que han satisfecho el importe de la suscripcion á este «Boletín oficial», y con el fin de que dentro de él queden saldados todos los descubiertos, autorizo por el presente á don Juan de Aldama; empleado en la Secretaría de la Delegacion de Hacienda, para su cobro, como ya lo estaba para los débitos que adeudan por prendadas de ganados y subastas que son de pago.

Espero del buen celo y rectitud de los señores Alcaldes atenderán con preferente atencion este servicio, evitando nuevos recordatorios y anuncios de los descubiertos de los Ayuntamientos morosos siempre enojosos. Santander 26 de Setiembre de 1894.—El contratista.

Por el presente se llama á los huér-

fanos de Ramon Martinez y Manuela Martinez, que fallecieron en esta ciudad, para que en el término de treinta dias, á contar de esta fecha, para recoger cierta cantidad que les pertenecen, y que está en depósito casa de Victoriano Lombra, Ruame-nor, 14. 2.

PIANO VERTICAL

Se vende uno en buen uso, en esta imprenta darán razon.

SE VENDE

una máquina con sus acesorios para una fabricacion de chocolates. En la librería Católica, Puente número 5, darán razon.

Imp. de la Viuda de S. Atienza
Calle de Lope de Vega, 4,

DON FERNANDO MEANA, Magistrado de la Audiencia provincial de Santander y Presidente accidental de la Seccion segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante la misma Seccion han sido designados como Jurados que han de conocer en el tercer cuatrimestre de mil ochocientos noventa y cuatro, de todas las causas correspondientes al partido de Santander, y son la de Bernardino Arias Somarriba, por homicidio frustrado; Constancia Flor Mirones y otra, por robo; José Casais Escobedo, por robo; á Pedro Aldama y García, por robo; Juan Villaron Gabiña y otro, por muerte y por imprudencia y Julian Torre Sainz y otros, por robo, incendio y otros excesos; los que á continuacion se expresarán, debiendo comparecer ante la misma en esta Audiencia los dias cinco, siete, doce, quince, diez y nueve y veinte y uno de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, para conocer respectivamente de las causas mencionadas y son las siguientes:

Jurados.

Cabezas de familia.

(Conclusion).

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Vecindad.
17	D. Juan Clemente Roseñada	Laredo
18	Venancio Gil Campo	Sopeña
19	Francisco Aguilera Gándara	Laredo
20	Teodoro Gonzalez Rodriguez	Idem

Capacidades.

1	D. Adrian Bustillo Abascal	Magdalena
2	Sebastian Carasa Laiseca	Mar
3	Eduardo Lopez Mazou	Nueva
4	Romualdo Francos Iturralde	Marron
5	Manuel Collado Rozas	Carasa
6	Javier Echevarria	Barrera
7	Martin Amallo Gonzalez	Puente
8	Enrique Ocharan Rodriguez	Barrera
9	Felipe Ortiz Sainz	Udalla
10	Adrian Bustillo Gonzalez	Magdalena
11	Manuel Rivero Fernandez	Laredo
12	Hipólito Bárcena Linaje	Idem
13	Marcos Merino Altuna	San Juan
14	Pablo Marañon Gándara	Mendina
15	Juan Casuso Gutierrez	Laredo
16	Martin Gonzalez Carranza	Idem

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

1	D. Ambrosio Bustamante Fermentido	Santander
2	Manuel Torre Saez	Idem
3	Maximinó Lerias Rodriguez	Idem
4	Nicolás Perez Roman	Idem

Capacidades.

1	D. Francisco Valle Fernandez	Santander
2	José Fernandez y Gonzalez	Idem

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley de veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y ocho. Santander veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cuatro.—Fernando Meana.—El Secretario, Antolin Mosquera.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero Jefe que sucribe, a las Ingenieros don Raimundo Aguirre y Zorrilla y don José Matías Gomez, por currios puros de los partidos judiciales de Reinosa, Caceres, Laredo, Santona, Castro Urdiales y Torrelavega.

Nombre del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERSADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA de la operacion.
5716	Jesusa	Las Rozas	D. Teófilo Deprit	Bilbao	»	»	Demarcacion	Juliana	Del 5 al 13 de Diciembre y siguientes
5713	2.ª A.º & Peña Vieja	Camaleño	E. de Vial y herman.	Santander	»	»	Aumento & Peña Vieja	»	Idem
5772	Natividad	Liendo	Manuel Diez Somonte	Castro Urdiales	D. Emilio Docal	Santander	Idem	»	Idem
5761	Rita	Castro Urdiales	Cesar del Campo	Santander	»	»	Idem	»	Del 9 al 16 de id. 6 id.
5764	Precaucion	Medio Cudeyo	Emilio Docal	Idem	»	»	Idem	Bonita, Sevillana y Pepita	Idem
5770	Altaiz	Camaleño	E. de Vial y herman.	Idem	»	»	Idem	»	Idem
5619	La Anguilla	Entrambasag.	Ramon de la Vega	Rada	Anselmo de la Vega	»	Idem	»	Idem
5769	D.ª & 4.ª Chiterra	Idem	Félix Herrero	Bilbao	»	»	Idem	Chiterra	Del 11 al 17 de id. 6 id.
5765	Provenida	Medio Cudeyo	Emilio Docal	Santander	»	»	Reconocimiento	Juan Carlos, Despeñalero, Luisa, Aumento & Luisa, Rosalina, 3.ª Olvidada, 3.ª Chiterra, Chiterra 2.ª, Chiterra, Cañon, Olvidada, 2.ª Olvidada y Carmen	Del 11 al 18 de id. 6 id.
5768	Bilbaina	Idem	Guillermo Mac-Leonnan	Asillero	Francisco Alvarez	Asillero	Demarcacion	Muda, Pepita, Pila, Bonita y Dudosa	Idem
5773	Los Cuatro Amigos	Ramales	Juan Orba	Santander	»	»	Idem	»	Del 12 al 18 de id. 6 id.
5775	La Agarrala	Entrambasag.	Rafael Vercero	Término	»	»	Idem	»	Idem
5776	Esperanza	Valdepralo	Angel Espina	Santander	Federico Villa	Santander	Idem	»	Del 14 al 20 de id. 6 id.

Santander 20 de Noviembre de 1894.

El Ingeniero Jefe,

A. DE MADRID-DAVILA.